

SEGUROSPATRIA.COM MIDO

RN	C	1-02	-003	35-1

No. Póliza: FIZ-05866	No. Cliente: 10529282	Vigencia Desde: 11/06/2019 Hasta: 11/16/2020 Las Doce(12) Meridiano Las Doce (12) Meridiano	Sucursal: Principal
Nombre y Apellidos	Cédula / Rnc:		
RAMDOL TER	001-0323685-7		
Dirección de Cobro	Teléfonos-E mail-Fax		
C/ Paseo Ruiseñor	829-891-6831		
		DATOS DEL RIESGO	
Dirección del Riesg	Intermediario:		
R.D.	ACC (***********************************		C0288
		DESCRIPCION	

1.-Nombre: RAMDOL TERRERO MATOS.

2.-Valor Afianzado : RD\$38,000.00

- 3.-Objeto y descripción: Mantenimiento de Oferta: "Adquisición de Raciones Secas, Para Ser Distribuidas al Personal del Batallón de Infantería de Marina, Desplegado en los Diferentes Comandos Navales de la Armada de Republica Dominicana" REF: ARD-CCC-CP-2019-0014.
- 4.-La presente tiene como fecha de vigencia desde_11/06/2019_ hasta_11/06/2020 o antes si el afianzado ha cumplido con su obligación
- 5.- Beneficiario: ARMADA DE LA REPUBLICA DOMINICANA.
- 6.-Seguros Patria se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.
- 7.-Las reclamaciones a consecuencia de esta fianza deberán realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que legalmente se declare ejecutoria.
- 8.- Queda entendido que la Compañía no realizara devolución de la prima.
- 9.- La Compañía no acepta, no reconoce y no vende Fianzas a primer requerimiento como lo establece la ley 146-02 Sobre Seguros y Fianzas De La República Dominicana en su Art.67 "Queda prohibido a los aseguradores obligarse solidariamente con el deudor o afianzado y en consecuencia, las fianzas emitidas por los aseguradores están sujetas al beneficio de excusión señalado en el Código Civil Dominicano"
- 10- La Compañía no aceptará ninguna Fianza solicitada a primer requerimiento.
- 11- Patria Compañía de seguros se adhiere al beneficio de Excusión establecido por el Código Civil Dominicano en su Art. 2021.
- 12.- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes SEGUROS PATRIA otorga la presente Fianza.

FIANZA No. FIZ-05866

CONTRATANTE: RAMDOL TERRERO MATOS.

BENEFICIARIO: ARMADA DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Dado en República Dominicana a los 11 días del mes de Junio del Año 2019.

FIRMA COMPAÑÍA

FIRMA CLIENTE

OFICINAS CORPORATIVAS SANTO DOMINGO Calle 5ta. #1, La Julia, t: 809 687 3151

OFICINA COMERCIAL SANTO DOMINGO Av. 27 de Febrero #215 Esq. Luis Shecker Hane, Ens. Naco, t: 809 547 1234

RECLAMACIONES SANTO DOMINGO Calle Desiderio Arias #5 Esq. Calle 5ta. La Julia, t: 809 687 **3**151

SANTO DOMINGO ORIENTAL Carr. Mella #94, Km. 9, 2do. Piso, Plaza Carmelita, Cancino II, t: 809 483 3555

PRINCIPAL SANTIAGO Av. 27 de Febrero #56, Plaza El Paseo I. t: 809 582 1161/63 809 247 3801/02